

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00586 - 00

Incorpórense a los autos la anterior comunicación de la DIAN, donde se informa que la parte demandada posee obligaciones pendientes con el fisco, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Lo relacionado con las acreencias en favor del fisco y la **prelación de créditos**, dicho aspecto se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. Líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación.

De otra parte, previo a lo solicitado, acredítese la notificación electrónica realizada al demandado JUAN CARLOS LÓPERA YEPES, tal como se dispuso en el párrafo final del auto del 27 de octubre de 2021

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACIAS
JUEZ

Jeeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy: _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2022	
JOSE ELAÑO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

012